

Art. 1º.—Reemplázase el Artículo 16º de la Ley N° 1877, de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para 1959, por el siguiente:

«Art. 16º.—Fijase en la suma de Cientos Ochenta y Siete Millones Setenta y Un Mil Ciento Un Peso con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 187.071.101,45) Moneda Nacional el monto de gastos que demandará el cumplimiento del Plan de Obras, Trabajos y Servicios Públicos para 1959 aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

«Art. 17º.—El gasto autorizado por el Art. 16 será cubierto con los siguientes recursos que se incorporan a la presente Ley:

|   |                   |
|---|-------------------|
| —Crédito acordado por Decreto N° 1410/59 del Poder Ejecutivo de la Nación                                     | \$ 160.000 000,—  |
| —Saldo Plan de Reactivación Económica año 1958  | « 8.600.000,—     |
| —Convenio en gestión con la Dirección de Energía de la Nación (Estudios)                                      | « 1.000.000,—     |
| —Saldo en Banco, fondos no comprometidos provenientes Leyes 1738 y 1739/58 — \$ 12.157.143,95 y \$ 762.791,43 | « 12.919.835,38,  |
| —Devolución de saldos de Partidas por parte de las Reparticiones ejecutoras de obras                          | « 4.551.266,07    |
|   | \$ 187.071.101,45 |

Art. 18º.—De forma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, a Catorce Días del Mes de Septiembre de Mil Novecientos Cincuenta y Nueve.

Ernesto R Sommaro  
Presidente Provisorio H. Senado

Escrib. NICOLAS V. RAMIREZ TOLEDO  
Secretario H. Senado

Ramón Hugo Salas  
Vice Presid. 1º H. C. DD.

Ley N° 1909 - (Dcto. H. E. O. P. N° 2477)

LEY N° 1877 RECTIFICACION ART. 16º

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, sancionan con Fuerza de

L E Y:

Eduardo Dimas García  
Secretario H. C. de DD.

Catamarca, 25 de Setiembre de 1959

Decreto H. E. O. P. N° 2477

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1°.—Téngase por Ley de la Provincia a la precedente honorable sanción, cumpíase, Comuníquese Publíquese é insértense en el Registro Oficial.

Registrada con el N° 1909

S A L A S  
*Alfonso Rojas*